

**ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)**

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE CINCO (5) PLAZAS DE PERSONAL SERVICIOS GENERALES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de CINCO (5) PLAZAS DE PERSONAL SERVICIOS GENERALES, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de CINCO (5) PLAZAS DE PERSONAL SERVICIOS GENERALES, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AATgZNpJpCg==		



PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de CINCO (5) PLAZAS DE PERSONAL SERVICIOS GENERALES, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla ([www.sedelectronicaadipusevilla.es](http://www.sedeelectronicaadipusevilla.es)) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR O ACTUALIZAR
ALVAREZ GONZALEZ, RAUL	**601***B	
CASTILLA GANDULLO, FRANCISCA	**742***F	
GUTIERREZ JIMENEZ, JUAN MANUEL	**628***M	1
MARTINEZ MARIN, MANUEL	**035***J	1
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
MORIEL JIMENEZ, ARANZAZU	**751***M	
NUÑEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRA	**543***S	
PEREZ CASADO, MARIA ANTONIA	**879***M	
RODRIGUEZ ORTEGA, PABLO	**747***X	
ROMERO GUERRERO, MILAGROSA	**395***C	
RUIZ SANCHEZ, SARA	**135***P	1
SUTILO CATALAN, CRISTINA	**231***R	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 12

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.
2. Certificado de servicios prestados en sociedad mercantil, el que se refleja que “continúa” en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
GOMEZ JALDON, JOSE LUIS	**815***W	Presentación solicitud fuera de plazo

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 1

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsana**r las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAAgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAAgZnpJpCg==		



la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.”

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

**ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)**

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA (1) PLAZA DE ORDENANZA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE ORDENANZA, vacante en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AATgZNpJpCg==		



“Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE ORDENANZA, vacante en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE ORDENANZA, vacante en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronica.dipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APellidos y nombre	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
BENITEZ HERRERA, MANUEL	**321***A	1
CASTEL GARCIA, ISABEL MARIA	**824***D	1
CASTILLA GANDULLO, FRANCISCA	**742***F	
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
MORIEL JIMENEZ, ARANZAZU	**751***M	
PARRA EXPOSITO, ANA MARIA	**404***C	1
RIVERO GARCIA, JUAN MIGUEL	**709***G	1
RUIZ SANCHEZ, SARA	**135***P	1

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



SANCHEZ BRAVO, EDUARDO MIGUEL	**493***Q	
SUTILO CATALAN, CRISTINA	**231***R	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 10

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU, no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que “continúa” en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsana**r las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla ([www.sedelectronicaadipusevilla.es](http://www.sedeelectronicaadipusevilla.es)) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.”

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



**ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)**

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA (1) PLAZA DE RECEPCIONISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de UNA (1) PLAZA DE RECEPCIONISTA, vacante en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE RECEPCIONISTA, vacante en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE RECEPCIONISTA, vacante en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
CASTILLA GANDULLO, FRANCISCA	**742***F	
HERRERA CAMACHO, JULIA	**257***B	
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
MORIEL JIMENEZ, ARANZAZU	**751***M	
RODRIGUEZ MARQUEZ, ANA DOLORES	**590***A	1
RUIZ SANCHEZ, SARA	**135***P	1
SUTILO CATALAN, CRISTINA	**231***R	1
VARGAS DELGADO, MARIA DE LAS MERCEDES	**045***E	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 8

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU, no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAAgZNPjPcG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAAgZNPjPcG==		



CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronica.dipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.”

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE TRECE (13) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de TRECE (13) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal) aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de ONCE (11) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de TRECE (13) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla ([www.sedelectronica.dipusevilla.es](http://www.sedeelectronica.dipusevilla.es)) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
ANGORRILLA CASTAÑO, MARIA ISABEL	**488***C	2
ARROYO CABRERA, FRANCISCO MANUEL	**805***T	2
CANO LUQUE, SERGIO	**655***Y	
CARPINTERO FUSTER, CARMEN	**703***D	
CASTEL GARCIA, ISABEL MARIA	**824***D	1
CASTILLA GANDULLO, FRANCISCA	**742***F	
COBO VILLARAN, SOFIA	**927***Q	1
DEL RIO LOPEZ, ANA MARIA	**403***L	
ESPEJO GONZALEZ, MARIA JOSE	**775***Z	
GALVEZ SERRANO, LIDIA	**611***M	1
GIL LUQUE, MARIA DEL ROSARIO	**715***W	
GOMEZ VILLENA, BEATRIZ	**622***V	1
GONZALEZ-PALOMINO VAZQUEZ, SONIA	**307***L	
GUTIERREZ JIMENEZ, JUAN MANUEL	**628***M	1
HIDALGO OLMO, MANUEL	**473***K	
JIMENEZ VELASCO, DULCENOMBRE ANGUSTIAS	**913***F	1
LOPEZ CRUZ, ELOY	**907***X	1
MARTINEZ VAZQUEZ, LUIS ISAAC	**298***X	1
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
MELO CALLE, INMACULADA MAR	**044***J	

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	9/30
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



MORIEL JIMENEZ, ARANZAZU	**751***M	
MUÑOZ FONTANILLA, ANA MARIA	**540***J	
OÑA JAEN, VICTORIA	**717***M	
PARRA EXPOSITO, ANA MARIA	**404***C	1
PERAL GOMEZ, CARMEN	**403***R	
PEREA BENITEZ, MARIA BELEN	**210***Q	
RIOS LOZANO, FRANCISCA	**409***B	
RODRIGUEZ MARQUEZ, ANA DOLORES	**590***A	1
ROMERO PULIDO, MARIA NIEVES	**230***N	1
RUIZ MORENO, CRISTOBAL	**533***K	1
RUIZ SANCHEZ, SARA	**135***P	1
SANMARTIN CORONILLA, CONSOLACION	**273***B	
SUTILO CATALAN, CRISTINA	**231***R	1
TEJADO CORTES, MARIA DEL PILAR	**308***N	
TORRES MATEOS, ISABEL	**736***R	
TORRES URBANO, MARIA DOLORES	**892***Q	1
VALLES DE PAZ, ROSARIO	**549***B	
VARGAS DELGADO, MARIA DE LAS MERCEDES	**045***E	1
VILLEGAS DEL OJO, MARIA DEL CARMEN	**483***B	
YULES AGUERA, JESUS MANUEL	**598***H	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 40

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que “continúa” en la plaza que se encuentra ocupando en la sociedad correspondiente en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSION
CHARRO HIDALGO, ALMUDENA	**025***F	Presentación fuera de plazo

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 1

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsana**r las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP número 255 de 4 de noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNPjPcG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNPjPcG==		



Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla."

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE ONCE (11) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de ONCE (11) PLAZAS DE "ADMINISTRATIVO/A" vacantes en la Plantilla de personal Laboral de Prodetur MP SAU (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

"Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de ONCE (11) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AATgZNpJpCg==		



Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de ONCE (11) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
ALBA SEVILLANO, ANA MARIA	**430***M	2
ALVIZ NOVILLO, MIRIAM	**041***H	1
ANGORRILLA CASTAÑO, MARIA ISABEL	**488***C	2
CARRASCO FERNANDEZ, MARIA FELISA	**206***S	
CASTILLA GANDULLO, FRANCISCA	**742***F	
COBO VILLARAN, SOFIA	**927***Q	1
ESPEJO GONZALEZ, MARIA JOSE	**775***Z	
FALCON ZAMBRANO, MARIA	**063***P	
FERNANDEZ CALVO, MARIA JOSE	**727***R	
FERNANDEZ GOMEZ, ESTHER	**901***H	
GALVEZ SERRANO, LIDIA	**611***M	1
GARCIA MARQUEZ, SONIA	**588***W	
GUTIERREZ JIMENEZ, JUAN MANUEL	**628***M	1
GUTIERREZ LOPEZ, ISIDORO	**562***E	

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZnpJpCg==		



HURTADO PINO, MARIA ROCIO	**779***Y	
JIMENEZ PEREA, MARIA ANGELES	**583***M	
LASUNCION GONZALEZ, ROCIO	**489***G	
LOPEZ CRUZ, ELOY	**907***X	1
LOPEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	**287***D	
MARTINEZ VAZQUEZ, LUIS ISAAC	**298***X	1
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
MOLINA PARRADO, JAVIER	**754***K	1
MUÑOZ ORIHUELA, BEATRIZ	**502***M	1
RAMIREZ FERNANDEZ, NATALIA	**299***B	
RODRIGUEZ CARMONA, JESÚS	**722***K	
RODRIGUEZ CARRASCOSO, JOSE LUIS	**857***J	1
RODRIGUEZ MARQUEZ, ANA DOLORES	**590***A	1
RODRIGUEZ MORON, MANUEL	**005***R	1
RUEDA MOREY, ANA	**283***A	
RUIZ SANCHEZ, SARA	**135***P	1
SUTILO CATALAN, CRISTINA	**231***R	1
TORRES URBANO, MARIA DOLORES	**892***Q	1
VARGAS DELGADO, MARIA DE LAS MERCEDES	**045***E	1
VELA GARCIA, MARIA DOLORES	**267***M	1
YULES AGUERA, JESUS MANUEL	**598***H	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 35

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU, no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que “continúa” en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsana**r las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZNPjPcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZNPjPcg==		



subsanción de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

CUARTO.- En caso de no proceder subsanción alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanción, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.”

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA (1) PLAZA DE GERENTE-TECNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE GERENTE-TECNICO, vacante en la Plantilla de personal Laboral de Prodetur MP SAU (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE GERENTE-TECNICO, vacante en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==		



de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE GERENTE-TECNICO, vacante en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
ALVAREZ RUIZ, MARIA YAIKA	**294***X	
MOLINA PARRADO, JAVIER	**754***K	1
MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO	**207***G	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 3

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsanar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga,

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==		



todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.”

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE CUATRO (4) PLAZAS DE TECNICO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de CUATRO (4) PLAZAS DE TECNICO/A, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



“Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de CUATRO (4) PLAZAS DE TECNICO/A, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de CUATRO (4) PLAZAS DE TECNICO/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
ALMENARA HERNANDEZ, BEATRIZ	**492***G	1
APELLANIZ BASTERO, ANA MARIA	**329***K	
CORBETT, AMANDA LOUISE	**688***S	
GALIANO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	**800***B	1
GRANADOS GALLARDO, EMILIA	**874***H	
MARTINEZ VAZQUEZ, LUIS ISAAC	**298***X	1
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
MONTERO DIAZ, JESUS MANUEL	**122***K	

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==		



MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO	**207***G	1
MORILLO CAMPANARIO, CARMEN CONSUELO	**961***R	
NOVAL DIAZ, CRISTINA	**109***G	1
RUIZ SANCHEZ, SARA	**135***P	1
SUTIL RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	**322***T	1
TROYA MEDINA, ELENA	**707***Q	

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 14

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU, no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que “continúa” en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, a **todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.”

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==		



ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA (1) PLAZA DE SECRETARIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de UNA (1) PLAZA DE SECRETARIA, vacante en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE SECRETARIA, vacante en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AATgZNpJpCg==		



PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE SECRETARIA, vacante en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronica.dipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APellidos y Nombre	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
ALCOCER BLANCO, ROSA MARIA	**684***X	1
CASTEL GARCIA, ISABEL MARIA	**824***D	1
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
PEINADO SERRANO, RAFAELA	**405***K	
RODRIGUEZ MARQUEZ, ANA DOLORES	**590***A	1
SUTILO CATALAN, CRISTINA	**231***R	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 6

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.
2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que “continúa” en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsanan** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronica.dipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla."

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE CUARENTA Y OCHO (48) PLAZAS DE TECNICO/A GRADO MEDIO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de CUARENTA Y OCHO (48) PLAZAS DE TECNICO/A GRADO MEDIO, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

"Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de CUARENTA Y OCHO (48) PLAZAS DE TECNICO/A GRADO MEDIO, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continua" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==		



De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de CUARENTA Y OCHO (48) PLAZAS DE TECNICO/A GRADO MEDIO, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronica.dipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
ABAD VENTOSO, MANUEL AGUSTIN	**289***Q	
ALMENARA HERNANDEZ, BEATRIZ	**492***G	1
ANARTE MARQUEZ, MARIA DOLORES	**049***T	
ARCE PORTERO, MARIA DEL CARMEN	**733***Q	
ARROYO CASASECA, ALBERTO	**820***L	
BARRAGAN MEDINA, MARIA JOSE	**319***R	
BEJAR SANCHEZ, CAROLINA	**814***B	
BENAVIDES CORDOBA, MARIA DEL PILAR	**852***V	
BOLAÑOS MARTINEZ, MARIA ISABEL	**758***F	
BUENO ADORNA, MARIA LUISA	**636***X	
CANO GALLARDO, SETEFILLA	**503***Y	2
CARRASCO RAMIREZ, MARIA JOSE	**737***R	
CASTILLO PEREZ, EMILIO	**930***A	
CATAÑO GARCIA, GONZALO	**921***G	
CAZORLA ALARCON, MARIA DEL MAR	**904***F	
COBO VILLARAN, SOFIA	**927***Q	1
CRUZ LEON, LUCIA	**252***R	
DE LA ROSA CASIN, INMACULADA	**804***K	
DEL BOT DIAZ, ADELINA	**309***G	
DEL RIO MARIN, ANGELA	**844***L	1
DEL RIO MARIN, JOSE LUIS	**842***X	1
DELGADO PECELLIN, ANA ISABEL	**884***Y	1
ESPADAS GARRIDO, FRANCISCO JAVIER	**800***D	
ESPEJO GONZALEZ, MARIA JOSE	**775***Z	

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNPjPcG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNPjPcG==		



FALCON CARO, MARIA CRISTOBALINA	**671***E	
FALCON ZAMBRANO, MANUEL ANGEL	**210***L	
FERNANDEZ GARCIA, MARIA AUXILIADORA	**532***X	
FERNANDEZ GOMEZ, JULIA	**016***E	
FERNANDEZ USAGRE, JOSE	**600***Q	
FERNANDEZ-FIGUEROA GUERRERO, Mª LOURDES	**884***E	
FILGAIRA GUILLEN, MANUELA	**226***C	1
GAÑAN PALACIOS, ELENA	**308***Q	
GARCIA REYES, DIEGO	**732***X	1
GARZON FERNANDEZ, DOLORES	**716***K	2
GIRALDO CASTELA, MARCELA	**011***D	
GONZALEZ VIDAL, FRANCISCO JOSE	**479***M	2
HERRERA MARTÍNEZ, ANTONIO	**704***K	
HURTADO GONZALEZ, ANA MARIA	**309***G	
ILLAN ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES	**489***L	
LOPEZ CRUZ, ELOY	**907***X	1
LOPEZ GOMEZ, MONTSERRAT	**044***P	2
LOPEZ MARCOS, JOSE LUIS	**805***N	
MARTIN FERNANDEZ, E. MACARENA	**246***K	
MARTIN GARCIA-DINAS, MARIA DOLORES	**037***Y	
MARTINEZ VAZQUEZ, LUIS ISAAC	**298***X	1
MATEOS DE PORRAS GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	**695***Y	
MELO CALLE, INMACULADA MAR	**044***J	
MIRANDA ASENSIO, FELICIANA	**539***M	2
MOLINA GARCIA, MARIA PILAR	**908***F	1
MONTERO DIAZ, JESUS MANUEL	**122***K	1
MORA MORENO, EDUARDO	**441***M	
MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO	**207***G	1
MORILLO CAMPANARIO, CARMEN CONSUELO	**961***R	
MUÑOZ FONTANILLA, ANA MARIA	**540***J	
NAVARRO RUIZ, JULIO	**079***A	
NOVAL DIAZ, CRISTINA	**109***G	1
OJEDA BONILLA, MARIA LOURDES	**032***M	
OJEDA SANCHEZ, ARMANDO CESAR	**587***G	
PEREZ CASADO, JOSE MARIA	**878***C	2
PEREZ JIMENEZ, MARIA JOSE	**455***F	
QUIROS CORNEJO, EMILIA	**740***Y	2
RAMIREZ FERNANDEZ, YOLANDA	**441***A	
REDAÑO GONZALEZ, MANUEL	**062***N	
RODRIGUEZ CHAVES, JOSE LUIS	**574***D	
RUIZ ALVAREZ, RAFAEL	**802***G	
SALAS SANCHO, MARIA DE LOS ANGELES	**902***Z	
SALINAS MONTES, CARMEN	**899***L	
SANCHEZ ARAMBURU, FERNANDO	**077***W	

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNPjPcG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNPjPcG==		



SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	**063***T	
SANCHEZ GARCIA, MARIA EUGENIA	**059***R	
SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ LORETO	**251***E	
SUAREZ CAMPOS, ALICIA MARIA	**749***H	
TOAJAS MELLADO, FRANCISCO	**911***A	
VALIENTE GONZALEZ, ALVARO	**125***C	1
VALVERDE GIL, VANESSA	**225***D	
YAÑEZ-BARNUEVO FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	**300***Q	
ZAYAS CAÑAS, MARIA	**613***L	

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 77

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU, no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en que se refleja que “continúa” en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
BUZON GARCIA, NATALIA	**921***B	Presentación fuera de plazo
TRUJILLO CONDE, SARA INES	**297***R	Presentación fuera de plazo

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 2

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZNPjPcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZNPjPcg==		



CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla."

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE CUATRO (4) PLAZAS DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de CUATRO (4) PLAZAS DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de Prodetur MP SAU (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

"Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de CUATRO (4) PLAZAS DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continua" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZNPjPcG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZNPjPcG==		



De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de CUATRO (4) PLAZAS DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla ([www.sedelectronicaadipusevilla.es](http://www.sedeelectronicaadipusevilla.es)) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
CABEZA LAINEZ, ANGELA	**014***J	
CORTEJOSA ROMANI, ALMUDENA	**783***B	
DEL RIO MARIN, ANGELA	**844***L	1
DEL RIO MARIN, JOSE LUIS	**842***X	1
GUTIERREZ MADRIGAL, RAFAEL	**789***A	2
JARDO ESQUEMBRE, MARIA DEL CARMEN	**723***J	
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO	**207***G	1
NARANJO MOLINA, ROCIO CORONADA	**308***A	
PEREZ CASADO, JOSE MARIA	**878***C	2
SANTIAGO GALVAN, SILVIA	**342***D	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 11

- Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.
- Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Sociedad correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla."

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO
(Prodetur MP SAU)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE VEINTICUATRO (24) PLAZAS DE TECNICO/A GRADO SUPERIOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE PRODETUR MP SAU (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Acuerdo de Gerencia de 22 de diciembre de 2022 se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de VEINTICUATRO (24) PLAZAS DE TECNICO/A GRADO SUPERIOR, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, (O.E.P. Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria que regula este proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==		



“Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de VEINTICUATRO (24) PLAZAS DE TECNICO/A GRADO SUPERIOR, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de PRODETUR MP SAU, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que “continua” en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de VEINTICUATRO (24) PLAZAS DE TECNICO/A GRADO SUPERIOR, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la PRODETUR MP SAU, (OEP Estabilización de Empleo Temporal) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla ([www.sedelectronica.dipusevilla.es](http://www.sedeelectronica.dipusevilla.es)) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACION A COMPLETAR/ACTUALIZAR
ALMENARA HERNANDEZ, BEATRIZ	**492***G	1
ALONSO ALISTE, FERNANDO	**299***Y	
BOTIN MARTIN-BARBADILLO, TOMAS	**697***G	
BUITRAGO SIVIANES, ROCIO MAGNOLIA	**717***G	
CARMONA BASTIDA, ENCARNACION	**307***E	

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAtgZnpJpCg==		



CORREA LUPIAÑEZ, ISMAEL	**775***W	
CUADRADO ESTEVEZ, Mª JESUS	**735***Y	
DE LA VEGA GALLARDO, Mª ISABEL	**592***N	
DEL CAMPO LAGUILLO, ALEJANDRA	**761***E	1
DEL RIO MARIN, ANGELA	**844***L	1
DEL RIO MARIN, JOSE LUIS	**842***X	1
FUENTES RUIZ, CARMEN	**060***R	
GALIANO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	**800***B	1
GARCIA BERRO, VALENTINA	**573***R	
GIL GARCIA, ANGELES	**739***R	
GUERRA YAÑEZ, EMMANUEL	**589***X	
ILLANA VELAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	**722***T	
LEON NOGALES, PABLO	**262***J	
LOPEZ VEGA, JESUS FELIX	**043***E	
MADRID ROJO, FRANCISCO JAVIER	**858***L	
MARCO URQUIJO, BEGOÑA	**477***P	
MARIN DE LA VEGA, MARIA INMACULADA	**499***G	1
MARTINEZ VAZQUEZ, LUIS ISAAC	**298***X	1
MARTOS CALURANO, RAQUEL	**838***E	1
MEJIAS LISSEN, ROSARIO	**265***S	
MELLADO SEGADO, ANDRES	**578***T	1
MOLINA GARCIA, MARIA PILAR	**908***F	1
MONCADA TOSCANO, MARIA DEL CARMEN	**914***Z	
MORILLO CAMPANARIO, CARMEN CONSUELO	**961***R	
NOVAL DIAZ, CRISTINA	**109***G	1
PAREJO HERRERA, LOURDES	**716***Y	
PASTOR LORO, MARIA DEL CARMEN	**300***W	
RODRIGUEZ GUERRERO, ROSARIO	**578***Z	1
ROMERO CAÑETE, MIGUEL ANGEL	**813***F	2
RUIZ PADILLA, ALEJANDRO	**888***B	
SABORIDO BERNABEU, JOSE MANUEL	**296***W	
SANCHEZ MARTIN, AMADOR	**434***G	
SANTIAGO GALVAN, SILVIA	**342***D	1
SAU GIL, MARIA BELEN	**100***L	2
SILVA DE LOS REYES, JUAN ANDRES	**927***R	
TEJADA RODRIGUEZ, MINERVA	**777***H	2
VALIENTE GONZALEZ, ALVARO	**125***C	1
VARGAS DURAN, MIGUEL ANGEL	**858***V	

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 43

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a PRODETUR MP SAU no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.b). Si la Sociedad está extinta, documento que acredita tal situación.

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	29/30
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==		



2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que “continúa” en la plaza que se encuentra ocupando en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
TRUJILLO CONDE, SARA INES	**297***R	Presentación fuera de plazo

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 1

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

TERCERO.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del debido Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

CUARTO.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicaadipusevilla.es) en “OEP Estabilización de Empleo Temporal Prodetur” en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

QUINTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación	05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/12/2022 12:56:32
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/05TQ26Si7i+AAATgZNpJpCg==		

